

PROGRAMA DE CURSO
FÍSICA

Validación Programa		
Enviado por: Milton Raúl De la Fuente Vera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 12-09-2024 19:48:27
Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Cargo: Asesor de Pregrado	Fecha validación: 12-09-2024 22:34:40

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10007	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 51	Horas No Presenciales: 3
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Milton Raúl De la Fuente Vera	Profesor Encargado (1)
Genaro Cristián Barrientos Briones	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso contribuye al perfil de egreso con fundamentos para el ámbito disciplinar y profesional y pretende que el estudiante comprenda conceptos generales de mecánica, fluidos y electricidad, que son las bases físicas que sustentan los modelos fisiológicos, y también se requieren para comprender otros fenómenos en la base de los aprendizajes de la profesión. Por otra parte, estos aprendizajes contribuyen explícitamente a la formación del estudiante en el planteamiento y la resolución rigurosa de problemas, la interpretación de datos numéricos y gráficos, predicción de ciertos fenómenos, y aplicación de conceptos básicos de la Física a problemas de índole fisiológica. Además, este curso pretende proporcionar al estudiante funciones y modelos matemáticos que facilitan el planteamiento de problemas e hipótesis, y la interpretación de datos, contribuyendo así al razonamiento científico, a la capacidad de síntesis y la resolución de problemas de salud desde la física y la matemática.

Competencia

Dominio:ENF - Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:ENFG3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: ENFG 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

Dominio:ENF - Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia:ENFGC1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: ENFGC 1.4

Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.

SubCompetencia: ENFGC 1.6

Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.



Competencia
Competencia:ENFGC2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: ENFGC 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
Dominio:ENF - Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:ENFI 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: ENFI 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.
Dominio:OBS - Dominio clínico
Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
Competencia:OBSC1
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.
SubCompetencia: OBSC1.4
Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional



Resultados de aprendizaje

RA1.

Resuelve problemas del ámbito de la mecánica, fluidos y electricidad, interpretando situaciones físicas concretas mediante funciones, datos o gráficos y mostrando sus resultados a través de evaluaciones escritas u orales, o presentaciones, con el fin de demostrar dominio de los respectivos conceptos, así como de las modelaciones y metódicas usadas.

RA2.

Predice e interpreta fenómenos físicos sencillos, proponiendo modelos simples basados en la teoría y analizando los resultados de ese proceso de modelación.

RA3.

Predice, registra e interpreta fenómenos físicos sencillos usando simulaciones y analizando los resultados en un informe o presentación, con el fin de demostrar capacidad de abordar, resolver y discutir formalmente un problema físico.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos de Mecánica

Encargado: Víctor Antonio Castañeda Zeman

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

Construye o interpreta sistemas de referencia.

Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.

Describe, plantea y resuelve problemas de vectores usando representaciones en un sistema de referencia y funciones trigonométricas.

Asiste a las actividades presenciales y resuelve los problemas asociados a ellas.

Describe, plantea y resuelve problemas de movimiento en el plano usando vectores, álgebra, el sistema internacional de unidades, especificando el sistema de referencia y usando las leyes de Newton.

Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios

Formula dudas y contribuye a la discusión general en las actividades presenciales

Interpreta y genera gráficos de posición-tiempo, velocidad-tiempo y aceleración-tiempo

Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.

Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.

Unidad 2: Energía y trabajo en campos físicos



Unidades	
Encargado: Víctor Antonio Castañeda Zeman	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe, calcula e interpreta el trabajo mecánico realizado con fuerzas constantes	Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.
Describe y aplica la ley de la conservación de la energía a situaciones que incluyen trabajo y variación de la energía cinética, potencial gravitatoria y elástica, y roce	Asiste a las actividades presenciales y resuelve los problemas asociados a ellas.
Describe y explica los conceptos de carga eléctrica, campo eléctrico, potencial eléctrico y la ley de conservación de la energía, y resuelve problemas de fuerzas y trabajo eléctrico.	Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios
	Formula dudas y contribuye a la discusión general en las actividades presenciales
	Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.
	Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.
Unidad 3: Circuitos eléctricos y mecánica de fluidos	
Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explica el flujo de corriente eléctrica usando los modelos de transporte de carga en metales y en soluciones, explica el concepto de resistencia, calcula corrientes, potenciales y resistencias en circuitos simples, y explica y grafica cambios de potencial en circuitos	Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.
Describe, explica y grafica el proceso de carga y descarga de un condensador.	Asiste a las actividades presenciales y resuelve los problemas asociados a ellas.
Describe, explica y aplica los conceptos de presión y densidad, conoce y usa las respectivas unidades, y resuelve problemas de hidrostática.	Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios
Explica, calcula y predice cambios de presión y flujos de fluidos en movimiento usando la ecuación de continuidad y el principio de Bernoulli. Caracteriza flujos usando el concepto de	Formula dudas y contribuye a la discusión general en las actividades presenciales
	Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.
	Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas



Unidades	
viscosidad y resuelve problemas de modelos elementales de flujo usando la ley de Poiseuille.	éticas.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación ponderada de Unidad	Evaluación de Unidad I	33.33 %	*% valido si y solo si nota es mayor o igual a 4
Evaluación ponderada de Unidad	Evaluación de Unidad II	33.33 %	*% valido si y solo si nota es mayor o igual a 4
Evaluación ponderada de Unidad	Evaluación de Unidad III	33.33 %	*% valido si y solo si nota es mayor o igual a 4
Suma (para nota presentación examen)		99.99%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Serway, R. y Faughn, J. , 2001 , Física (disponible en formato digital en http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2070) , MacGraw Hill , Español
- Serway, R. y Vuille, C. , 2018 , Fundamentos de Física, disponible en formato digital en http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/5083 , Décima edición , Cengage Learning , Español , 764
Bibliografía Complementaria
- Sears-Zemanski , Física Universitaria , Addison- Wesley , Español



Plan de Mejoras

- se rediseña el abordaje de los problemas de las guías de trabajo
- se utilizan algunos videos nuevos o modificados como punto de partida de los aprendizajes
- se introducen actividades de simulación breves para mejorar los aprendizajes
-

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La asistencia a seminarios es obligatoria y no puede ser menor a un 90% en el total de curso. Los controles de seminario y los certámenes requieren una asistencia de 100%. Pero cada control requiere asistencia previa al seminario (no se puede rendir un control sin asistir al seminario evaluado en el control). Este requisito no se aplicará a las recuperaciones de control (por inasistencias por enfermedad u otra causa justificada) rendidas en una fecha posterior al seminario.

La ausencia o no participación en seminarios o certámenes debe justificarse vía correo de cursos en un plazo máximo de un día hábil al PEC a contar de la fecha de la ausencia, además de enviar la justificación de la inasistencia al DPI.

Si no se justifica en los plazos estipulados y el o la estudiante no rinde las pruebas recuperativas, será calificado/a con la nota mínima (1.0) en dicha evaluación.

De Norma operativa sobre inasistencias (texto completo en Anexos)

6) Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde.

El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias perdidas por enfermedad u otra causa justificable se recuperarán cuando ello sea posible. Los controles no rendidos y justificados se rendirán una o dos semanas de terminada la respectiva Unidad. Los certámenes no rendidos y justificados se recuperarán al final del semestre.

Procedimientos evaluativos

Cada Unidad del curso consta de varios seminarios que abordan una temática de la Unidad. Cada seminario consta de cuatro partes: 1. introducción a cargo del profesor, 2. trabajo en grupos de 4-5 estudiantes en la resolución de un problema, 3. presentación de cada resolución y 4. evaluación de los aprendizajes (control). Estos aprendizajes se calificarán con dos puntajes: uno por la presentación de la resolución del problema asignado a cada grupo (PG) (0-0,5 puntos), y otro por el control de desarrollo escrito u oral aplicado al final del seminario (Co) (0-6 puntos), calculando la nota final del control como $NC = PG + Co + 1$, con un máximo de 7,0. Por ejemplo, si el o la estudiante obtiene 0,3 puntos en la resolución del problema asignado a su grupo y 3,8 puntos en el control, su nota de seminario sería $0.3 + 3.8 + 1$ (punto base) = 5,1.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Los controles de seminario podrán ser respondidos individualmente o en forma conjunta por cada grupo de trabajo, dependiendo de lo que definan el profesor encargado de curso.

Para el cálculo del promedio de controles en cada Unidad, el promedio de las notas de los controles individuales (NCoI) tendrá una ponderación de 0.6, y el promedio de las notas de los controles grupales (NCoG) tendrá una ponderación de 0.4, esto es, el promedio de los controles de cada Unidad (PNC) se calcula como $PNC = 0.6 * NCoI + 0.4 * NCoG$.

Cada Unidad culminará en un certamen (C), que es una prueba de desarrollo u oral que cubre en forma integrada todos los temas tratados en la Unidad y que puede usar explícitamente aprendizajes de unidades anteriores. El certamen tendrá una ponderación de 70% en la nota final de la Unidad (NU). La nota promedio de los controles de seminario se ponderará en un 30% en la nota final de la Unidad, esto es, $NU = 0.7 * C + 0.3 * PNC$.

(NU: nota de Unidad)

Nota final del curso: $NF = 1/3 * NU1 + 1/3 * NU2 + 1/3 * NU3$

El curso se aprueba cuando NF es mayor o igual a 3.95 y las tres Unidades tienen una nota igual o superior a 3.95 o cuando una sola Unidad tiene nota mayor o igual a 3.65 y las otras dos tienen notas sobre 3.95, de tal modo que el promedio final NF es igual o mayor a 3.95

En el caso que esta condición no se cumpla (por ej cuando una o dos Unidades estén bajo 3.65), se podrá rendir hacia el término del semestre uno o dos certámenes recuperativos según el caso, cuya(s) nota(s) reemplazará(n) la nota del(los) certamen(es) original(es). Puede recuperarse un máximo de dos Unidades, y cada Unidad sólo tiene una oportunidad de recuperación.

Por ejemplo, si al final del curso un estudiante tiene notas de Unidad $NU1 = 2.95$, $NU2 = 3.6$ y $NU3 = 5$, puede recuperar los certámenes de las Unidades 1 y 2. Si el/la estudiante obtiene en la recuperación de la Unidad 1 una nota de certamen tal que $NU1 = 3.65$, y en la recuperación de la Unidad 2 una nota de certamen tal que $NU2 = 4.2$, entonces aprueba el curso, ya que $NF = 4.28$, y las Unidades quedan aprobadas en forma independiente. Pero si obtiene en una de las recuperaciones una nota de certamen tal que la nota de Unidad queda bajo 3.65, reprueba el curso.

Otro ejemplo: si al final del curso un estudiante tiene notas de Unidad $NU1 = 2.95$, $NU2 = 3.6$ y $NU3 = 3.5$, reprueba el curso sin posibilidad de dar pruebas recuperativas.

Si después de la o las recuperaciones aún existiese alguna nota de Unidad menor a 3.65, el o la estudiante reprobará el curso, y su nota final del curso será la nota de la Unidad con peor nota.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013:

Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, enero del 2024

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.